



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2016-MDP

Paiján, 25 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorándum N° 056-16-ALC-MDP, de fecha 25 de febrero del 2016, emitido por el señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Memorándum N° 056-16-ALC-MDP, de fecha 25 de febrero del 2016, emitido por el señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón; Designa a los miembros del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján 2016, siendo los siguientes:

- ✓ PRESIDENTE: Carlos Augusto Gallo Gonzales - Responsable de la División de DEMUNA y OMAPED
- ✓ SECRETARIO: Rosmery Magdalena Capristan Florián - Sub Gerente de Servicios Sociales
- ✓ SUPLENTE: Dixon Reyes Abanto - Responsable de la Unidad de Gestión de RR. HH
- ✓ VOCAL: Enrique Javier Ruiz Vega - Gerente Municipal.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESÍGNESE a los miembros del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján 2016, Provincia de Ascope, La Libertad; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Carlos Augusto Gallo Gonzales - Responsable de la División de DEMUNA y OMAPED
- ✓ SECRETARIO: Rosmery Magdalena Capristan Florián -Sub Gerente de Servicios Sociales
- ✓ SUPLENTE: Dixon Reyes Abanto - Responsbale de la Unidad de Gestión de RR. HH
- ✓ VOCAL: Enrique Javier Ruiz Vega - Gerente Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, integrantes y demás dependencias de esta Entidad Edil para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE MDP